

## **ACER CEREALES S.R.L.**

### CONTRATO

COMPARECIENTES: ALEJANDRO ROBERTO BOTTI, Documento Nacional de Identidad N°. 22.296.181, CUIT: 20-22296181-6, Argentino, Soltero, nacido el 30 de Julio de 1971, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Martín 3464 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FABIO ALEJANDRO SCHMUK, Documento Nacional de Identidad N° 20.354.945, CUIT: 20-20354945-9, Argentino, Divorciado, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Av. Luis Cándido Carballo N° 128, piso 3, departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, FECHA DEL INSTRUMENTO: 9 de febrero de 2024.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veintitrés millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta (\$ 23.284.840) dividido en dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro (2.328.484) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, que los Socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El señor Fabio Alejandro Schmuk que posee 14.950 (catorce mil novecientas cincuenta) cuotas capitaliza aportes irrevocables por la suma de \$ 14.985.650 (Pesos catorce millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta) que equivalen a 1.498.565 (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y cinco) cuotas, totalizando 1.513.515 (un millón quinientos trece mil quinientos quince) cuotas por un valor nominal total de \$ 15.135.150 (Pesos quince millones ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta).

b) El señor Alejandro Roberto Botti que posee 8.050 (ocho mil cincuenta) cuotas capitaliza aportes irrevocables por la suma de \$ 8.069.190 (Pesos ocho millones sesenta y nueve mil ciento noventa) que equivalen a 806.919 (ochocientos seis mil novecientos diecinueve) cuotas, totalizando 814.969 (ochocientos catorce mil novecientos sesenta y nueve) cuotas por un valor nominal total de \$ 8.149.690 (Pesos ocho millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa).

\$ 150 518126 Abr. 23

---

## **AREBEN COMERCIAL S.R.L.**

### CONTRATO

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término legal:

Con fecha 13/03/2024 se resolvió la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada:

Socios: El Sr. Arévalo Benítez Darío Alberto, argentino, D.N.I 43.007.697, CUJT 20-43007697-4, de profesión comerciante, nacido el 28 de diciembre de 2000, estado civil soltero, con domicilio en Pje. Hutchinson N° 3869, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. Arévalo Benites

Bruno Leandro, argentino, D.N.I 43.007.696, CUIT 20-43007696-6, de profesión comerciante, nacido el 28 de diciembre de 2000, de estado civil soltero, domiciliado en Pje. Hutchinson N° 3869, dé la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: "AREBEN COMERCIAL SRL". Domicilio: Pje. Hutchinson N° 3869 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: diez años (10) a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telefonía celular y de accesorios de telefonía. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios. Sumado a ello, planificación, diseño, instalación, operación y gestión de establecimientos de cafetería, incluyendo la venta de café, bebidas, alimentos y productos relacionados; compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de granos de café, productos de repostería, utensilios de café y otros productos relacionados con la actividad de cafetería. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$2.100.000.- (Pesos Dos Millones Cien Mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$2.100.- (Pesos Dos Mil Cien) cada una.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 30 de junio (30/06) de cada año. Socio Gerente: Se designa al Sr. ARÉVALO BENITES DARÍO ALBERTO.

\$ 75 518190 Abr. 23

---

## **AGRONEX TRADING S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial -primera nominación- Dr. Juan Manuel Rodrigo, a cargo del Registro Público, en autos caratulados 'AGRONEX TRADING S.A.S s/Constitución De Sociedad", CUIJ: 21-05292648-0, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Datos de los accionistas: CHESA NADIA BELEN, argentina, DNI N° 28.764.903, nacida el 01 de Septiembre de 1981, conviviente, comerciante, CUIT 2728764903-2, con domicilio en calle 323 n° 390, Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 19/01/2024. Denominación: AG RON EX TRADI NG SAS

Domicilio - Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle ALVEAR N 12441 Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las

siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 2) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con el objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Su duración es de 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social es de 350.000 pesos representado por 350.000 acciones de UN (1) peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: la administración y representación de la sociedad esta a cargo de uno a cinco personar humanas, socios o no cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administradora titular: CHESA NADIA BELEN, DNI 28.764.903

Administradora Suplente: MENDICINO BUYATTI VANESA, DNI 30.998.008, CUIT:

27-30998008-0, nacida el 13 de Abril de 1984, conviviente, argentina, Abogada,

Domiciliada en calle Fray Antonio Rossi 2596 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante: Reconquista,04 de abril de 2024.

\$ 800 518154 Abr. 23

---

## **ALTOS DE ARLANZA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María, Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 21-05794724-9 de ALTOS DE AR.1 IANZA. S.A. s/Designación De Autoridades, según decreto del 08

de abril de 2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2023 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y en la cual estando presentes los directores designados aceptaron sus cargos, se resolvió que el directorio de ALTOS DE ARLANZA S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

Director titular y presidente: ESTEBAN TOMÁS SCHTELE, DN1 36.372.61 i., CLJIT .23-36372611-9, argentino, nacido el 20 de junio de 1991, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle La-valle N° 980 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, quien fija domicilio especial en el mismo.

Director suplente: ANA MARÍA KLEIN, DNI 13.868.496, CUIT 2713868496-8, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1960, de profesión docente, con domicilio en calle Lavalle N° 980 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, quien fija domicilio especial en el mismo.

\$ 80 518274 Abr. 23

---

## **AGRO M.C.A. S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista-Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: " AGRO M.C.A. S.A. s/ Constitución De Sociedad - CUIJ N 21-05292604-9, la siguiente publicación: Accionistas: JUAN PABLO CARAMUTO, edad 41 años, D.N.I. N° 29.350.3421 CUIT 20-29350342-8, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de abril de 1.982 con domicilio en calle 9 de julio N° 160 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo; MARIA JOSÉ SACCOMANNO, edad 41 años, D.N.I. N° 29.221.753, CUIT 27-29221753-1, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de enero de 1.982 con domicilio en calle 18 N° 154 de la Ciudad de Avellaneda, Santa Fe, estado civil casada, cuentapropista y, FABIO LUIS MOSCHEN, edad 39 años, D.N.I. N° 30.419.670, CUIT 20-304196700, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de marzo de 1.984 con domicilio en calle Lucas Funes N° 656 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, estado civil: casado, de profesión ingeniero agrónomo

Fecha de instrumento: 20 de setiembre de 2.023.

Denominación: AGRO M.C.A. S.A.

Domicilio y Sede Social: Calle Patricio Diez N° 1.458 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de

terceros o asociada a otras personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) comercialización y distribución de fertilizantes, agroquímicos, semillas, insumos de aplicación en las actividades agropecuarias de cereales y oleaginosos: herbicidas, plaguicidas, insecticidas, fertilizante minerales y/o químicos y todo otro tipo de insumos para la actividad agrícola - ganadera. b) comercialización, distribución a granel y almacenamiento de combustibles líquidos, gas natural, energía eléctrica, productos petroquímicos; c) servicios de asistencia técnica relacionados a soluciones energéticas en general; d) transporte vinculado al objeto; e) exportaciones e importaciones vinculadas al objeto social; f) explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización por compra, venta o permuta de combustible de todo tipo, incluido gas natural comprimido, a través de surtidores existentes o aquellos que se instalen en el futuro, venta de lubricantes, neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios y demás productos y servicios para el automóvil y/o el automovilista (lavado del automotor, engrase, cambio de lubricantes, servicios mecánico y de gomería autoservicio de artículos para el automovilista). 2.- Representaciones y mandatos: En todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este objeto social. 3.- Importación y Exportación: De los productos y subproductos relacionados con su objeto. En los servicios descritos, de corresponder, intervendrán profesionales habilitados en la materia. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se constituye por la suma de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000), representado por Un Mil acciones (1.000), valor nominal de pesos tres mil (\$3.000) cada una, en dinero en efectivo. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (01) y un máximo de tres (03). Los directores duran en sus funciones tres (03) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente, y un vicepresidente en caso de composición plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y se resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

Designación de autoridades: PRESIDENTE: JUAN PABLO CARAMUTO, DNI N° 29.350.342.  
VICEPRESIDENTE: FABIO LUIS MOSCHEN, D.N.I. N° 30.419.670. DIRECTOR SUPLENTE: MARIA JOSÉ SACCOMANO, D.N.I. N° 29.221.753.

La Garantía de Directorio: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000,00), en dinero en efectivo, que será depositada en la sociedad. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550. Fecha de cierre de

ejercicio 31 de diciembre de cada año

Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria subrogante.

Reconquista, 04 de abril de 2.024

\$ 500 518283 Abr. 23

---

## **CARNES LOS LAURELES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se ordena publicar edictos sobre la constitución:

1 integrantes de la Sociedad: Arnaudo Matías Gonzalo, nacido el 16 de octubre de 1.984, D.N.I. 30792188, argentino, casado, domiciliado en Ruta 11 Km 564 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. Armando Inés María, nacida el 12 de octubre de 1.947, D.N.I. 05.800.7065 argentina, viuda, domiciliada en Ruta 11 km 564 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2 Fecha del instrumento de constitución: 0110312024,

3 Razón Social: "CARNES LOS LAURELES' S.R.L.

4 Domicilio: Ruta 11 km 564, altura 4188 (3040) San Justo, Santa Fe, Casa Central.

5 Objeto Social: comercialización al por mayor y menor de carnes rojas, aviares, porcinas, sus derivados y fabricación de chacinados frescos.

6 Plazo de duración: treinta (30) años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 500000, (pesos quinientos mil). Dividido en quinientas cuotas sociales de pesos mil (\$1. .000,00) valor nominal cada una. Suscripta en un 70% por el socio Arnaudo Gonzalo Matías y en un 30% por el socio Armando Inés María. Quiénes integran el-25% al constituirla y el saldo en un plazo máximo de

99- años.

8 Administración y Fiscalización: a cargo del Socio Arnaudo Matías Gonzalo con el carácter de Gerente.

9 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 518267 Abr. 23

---

## **DISTRIBUIDORA GONZALEZ HNOS. S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "DISTRIBUIDORA GONZALEZ HNOS." S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 4. Datos personales socios: Sebastián Juan Octavio González, argentino, D.N.I. N° 26.710.055, CUIT N° 20-26710055-2, nacido el 26 de julio de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con Celina Mariela Ramírez, de profesión empresario, y con domicilio en calle Cullen N° 1184 A, de la ciudad de Rosario; y Luciano Germán González, argentino, D.N.I. N° 29.047.324, CUIT N° 20-29047324-2, nacido el 16 de noviembre de 1981, estado civil soltero, de profesión empresario, y con domicilio en calle Córdoba N° 2518, piso 7 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/04/2024.

3) Denominación social: "DISTRIBUIDORA GONZALEZ HNOS." S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Cullen N° 1170 B, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I.- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: mediante la representación, distribución y comercialización de todo tipo de comestibles y bebidas con o sin alcohol, fiambres, golosinas, artículos de limpieza, perfumería y de kiosco, y productos alimenticios para consumo animal; II - SERVICIOS DE LOGISTICA: La realización de actividades inherentes al servicio de logística de distribución de los productos mencionados en el inciso I, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte por cualquier medio y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas; III.- LA EXPLOTACIÓN DE BARES, RESTAURANTES, CERVECERÍAS, PUBS, CAFETERÍAS, con o sin exhibición de espectáculos públicos; como así también la organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de entrega a domicilio (delivery) y/o el servicio para llevar denominado take away y la prestación gastronómica integral (catering). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 30 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Juan Octavio González suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social; y Luciano Germán González suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Sebastián Juan Octavio

González y Luciano Germán González quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en ha sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550,

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos ;Rara convocatoria a reuniones de socios: Sebastián Juan Octavio González, con domicilio electrónico en sebasjuanoctavio@gmail.com ; Luciano Germán González, con domicilio electrónico en luchocc2002@hotmail.com; "DISTRIBUIDORA GONZÁLEZ HNOS." S.R.L., con domicilio electrónico en sebasjuanoctavio@gmail.com.

§ 300 518160 Abr. 23

---

### **CABLETEL S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 26 llevada a cabo en el local social de la firma el día 28/02/2024, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de dos ejercicios, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: Sr. Norberto Omar Bertero, casado, con domicilio en Belgrano 1 109 de la localidad de Arequito, con DNI 13.479.807,, CUIT 20-13479807-7 VICEPRESIDENTE: Sra. María Beatriz Alessandría, viuda, con domicilio en Av. Colón 934 de la localidad de San José de la Esquina, con DNI 10.989.014, CUIT 27-10989014-1 y DIRECTORES TITULARES: Sra. Flavia Margarita Grau, casada, con domicilio en 1° de Mayo 725 de la localidad de Arequito, con DNI 20.478.583, CUIT 27-20478583-5 y JULIETA DEL FEDERICO, argentina, comerciante, soltera, con Documento Nacional de identidad número 29.352.683, CUIT 23-29352683-4, con domicilio en Av. Colón 934 de San José de la Esquina, nacida el 29/06/1982 y DIRECTOR SUPLENTE: ANTONELA BERTERO, argentina, comerciante, soltera, con Documento Nacional de Identidad número 32.986.089, CUIT 27-32986089-8, con domicilio en Belgrano 1109 de Arequito, nacida el 30/11/1987, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

§ 100 518258 Abr. 23

---

### **DIMOL S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 25 de enero de 2024, el Sr. Matías Andrés Antonelli, DNI N° 33.453.017, CUIL N° 20-33453017-6, argentino, nacido el 2 de enero de 1988, casado en primeras nupcias con Mayra Barbieri, domiciliado en calle Estanislao López 1 876 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, cedió gratuitamente al Sr. Ignacio Matías Antonelli, DNI 39.694.801, CUIT 20-39694801-0, argentino, nacido el 18/03/1997, soltero, domiciliado en Estanislao López 1 876 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, la cantidad de 1400 (mil cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una que equivalen a \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil) del capital social de DIMOL S.R.L. En consecuencia, la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la misma se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de valor nominal \$100.- (pesos cien) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: la Sra. Liliana Nora Parodi, 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, representativas de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil); el Sr. Matías Andrés Antonelli, 200 (doscientas) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, representativas de \$20.000 (pesos veinte mil) y el Sr. Ignacio Matías Antonelli, 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas de \$100.- (pesos cien) cada una, representativas de \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil). El capital se encuentra totalmente integrado". Asimismo, los socios decidieron por unanimidad establecer la sede social en calle Córdoba 1470 Piso Ent. Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ratificar las demás cláusulas del contrato social que no fueron modificadas en dicho instrumento, y ratificar también la gerencia de la Sra. Liliana Nora Parodi.

\$ 100 518304 Abr. 23

---

### **EL JARDIN S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: EL JARDIN S.R.L. s/ Prorroga Plazo Duración - Designación Nuevos Gerentes, Expte. N° 821 Año 2024, Cuij 2105537542-6, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en virtud de lo resuelto en el Acta de Socios de fecha 8 de Marzo de 2024, se ha dispuesto la prórroga del plazo de duración por el término de DIEZ (10) años y la designación como Gerente de la Sociedad a Luisa Cerutti y Amalia Cerutti, para que tal como establece la cláusula quinta del contrato actúen en forma indistinta. Se modifica el Artículo 2° del Contrato Social, lo que se detalla a continuación:

ARTICULO SEGUNDO: (Duración) El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años, a contar desde el vencimiento del plazo de la sociedad. De esta forma, el plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 15 de marzo de 2034.

\$ 50 518252 Abr. 23

---

**F y R S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Sr. Secretario a cargo del Registro Publico, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados F y R S.R.L. s/Constitución de Sociedad Expte Nro. 218 año 2024, y por instrumento de fecha 6/12/2023, se resuelve:

1) Accionistas: Osvaldo Oscar LUCIANI, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.375.413, CUIT Nro. 20-12375413-2, mayor de edad, de profesión Comerciante, estado civil divorciado, domiciliado en calle Castellanos 1538 Dpto. 4, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Franco Andrés LUCIANI, Documento Nacional de Identidad Nro. 37.571.443, CUIT Nro. 20-37571443-5 mayor de edad, Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Castellanos 1538 Dpto. 4, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: F y R S.R.L.

3) Domicilio Legal: Castellanos 1538 Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: dedicarse a la actividad: A) Trabajos de proyecto, conducción, administración y calculo de obras civiles, comerciales e industriales; B) la construcción, reparación y remodelación de viviendas individuales, colectivas, comerciales, depósitos y educativos de orden publico y privado; C) Diseño, cálculo, construcción y dirección de obras de redes de energía, comunicaciones, internet, agua, gas y sanitarias; D) Alquiler de maquinas industriales, viales y agropecuarias; E) Servicios de movimiento de suelos; F) Venta de Materiales a granel o fraccionados, maquinas, accesorios, equipamiento, ropa, calzado, elementos de seguridad y protección personal, todo relacionado al gremio de la construcción; O) Servicios de traslado y reparto de materiales a granel o fraccionados, herramientas, . accesorios, equipamiento, ropa, calzado, elementos de seguridad y protección personal, todo relacionado al gremio de la construcción; H) Proyecto, conducción, administración, cálculo de obra y mantenimiento para tendido de redes eléctricas, comunicaciones, internet y CCTV; I) Provisión, instalación y mantenimiento de servicio de Internet, a empresas, organismos públicos y consumidores finales; J) Importación de bienes relacionados con las actividades desarrollados según puntos anteriores, sea por si, asociada a terceros o por cuenta de terceros, sean estos entes públicos o privados, como contratista o subcontratista; pudiendo presentarse a licitaciones publicas, privadas o concursos de precios, tanto a nivel internacional y en el Orden Municipal, Provincial o Nacional. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) Capital Social: Pesos Quinientos mil, dividido en 5.000 cuotas de pesos 100.- cada una, suscriptas e integradas en un 25 % seg9i la siguiente participación: el señor OSVALDO OSCAR LUCIANI, 4.500 cuotas de pesos cien cada una (\$100.-) por un total de pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-) y el señor FRANCO A. DRES LUCIANI, 500 cuotas de pesos cien cada una (\$100.-) por un total de pesos Cincuenta mil(\$ 5.000.-).

7) Administración y Fiscalización La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del

socio gerente Osvaldo Oscar Luciani.

8) Fecha de cierre de ejercicio, 31 de julio de cada año.

Santa Fe 14 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 150 518195 Abr. 23

---

## **ESTANCIA LA CENTRAL S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Rosso Secretaria de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 2 1 05794723-0 de ESTANCIA LA CENTRAL S.A. s/Designación De Autoridades, según decreto del 08 de abril de 2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2023 en la cual estando presentes los directores designados aceptan sus cargos, se resolvió que el directorio de ESTANCIA LA CENTRAL S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Javier Francisco Geraci, DNI 32. 1 99.499, CUIT 20-:32 1 99499-8, nacido el 15 de julio de 1986, domiciliado en Azcuenaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, fijando domicilio especial en el mismo, casado en primeras nupcias con Mercedes Aries, de profesión ingeniero agrónomo.

**VICEPRESIDENTE:** Carola Klein, DNI 10427165. CUIT 27-10427165-6. Nacida el 16 de junio de 1952, domiciliada en Azcuenaga N° 340 de la ciudad de Venado Tuerto, fijando domicilio especial en el mismo, de estado civil viuda, de profesión ingeniera agrónoma.

**DIRECTOR TITULAR:** Enrique Roberto Klein, DNI 7.822.775, CUIT 2007822775-49 nacido el 24 de marzo de 1950, domiciliado en Toribio Echeverría N° 744 de la ciudad de Venado Tuerto, fijando domicilio especial en el mismo, casado en primeras nupcias con Alba María Ponce, de profesión ingeniero agrónomo.

**DIRECTOR TITULAR:** Beatriz Cristina Klein, DNI 12.719.780, CUIT 27- 1 27 1 9780-1, nacida el 22 de enero de 1957, domiciliada en Dante Alighieri N° 1.06-5 de la ciudad de Venado Tuerto. fijando domicilio especial en el mismo, casada en primeras nupcias con Daniel Aloisi, de profesión médica.

**DIRECTOR TITULAR:** Ana María Klein. DNI 13.868.496, CUIT 27-13868496-89 nacida el 21 de septiembre de 1960, domiciliada en Lavalle N° 980 de la ciudad de Venado Tuerto, fijando domicilio especial en el mismo, casada en primeras nupcias con Vernon Schiele, de profesión docente.

DIRECTOR SUPLENTE: Susana mes Klein, DNI 10.807.969. CUIT 27-10807969-5, nacida el 30 de octubre de 19.51 domiciliada en Azcuenaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, fijando domicilio especial en el mismo, casada en primeras nupcias con José Geraci, de profesión jubilada.

SINDICO TITULAR: Gerardo Ezequiel Zugasti, DNI: 30.966.089, CUIT 20-309660898. Nacido el 29 de mayo de 1984, domiciliado en Almafuerde N° 1120 de la ciudad de Venado Tuerto, de estado civil soltero, de profesión contador público.

SINDICO SUPLENTE: Rafael Gaydou, DNI 20.362.073, CUIT 20-20362073-0. nacido el 19 de junio de 1969, domiciliada en Chacabuco N° 290 de la ciudad de Venado Tuerto, casada en primeras nupcias con Sandra Fernández, de profesión contador público.

§ 153 518275 Abr. 23

---

### **GUERIN SEGURIDAD S.R.L.**

#### CESIÓN CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de Enero de 2024, la señora MARIA BELEN GUERIN, argentina, soltera, nacida el 03 de Enero de 1991, titular del D.N.I. 35.584.369, N° CUIT: 27-35584369-1, de profesión licenciada en nutrición, con domicilio en calle Houssay 4364 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito por este acto treinta y dos (32) cuotas sociales al señor JAVIER IGNACIO GUERIN, argentino, casado en primeras nupcias con Eliana Carime Burgos, nacido el 09 de Noviembre de 1988, titular del D.N.I. N° 34.144.2479 N° CUIT: 20-34144247-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Arturo illia 4204 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito por este acto treinta y tres (33) cuotas sociales a la señora MARIA VICTORIA GUERIN, argentina, soltera, nacida el 06 de Noviembre de 1993, titular del D.N.I. 37.573.464, N° CUIT: 27-375734643, de profesión periodista, con domicilio en calle Tucumán 1271 piso 4 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito por este acto treinta y dos (32) cuotas sociales a la señora MARTINA MARÍA GUERIN, argentina, soltera, nacido el 21 de Mayo de 2006, titular del D.N.I. N° 47.508.647, N° CUIT: 27-47508647-9, de profesión estudiante, con domicilio en calle Av. Arturo illia 4204 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, y cede y transfiere a título gratuito por este acto ciento treinta (130) cuotas sociales a la señora SILVINA BEATRIZ MENDÍAZ, argentina, viuda, nacida el 04 de Febrero de 1967, titular del D.N.I. N° 18.422.226, N° CUIT: 27-18422226-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Arturo illia 4204 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

§ 100 518262 Abr. 23

---

### **HERLESS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 04 de Abril de 2024, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Herless SA., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Director Titular: Presidente: TOMÁS FRANCISCO LESSER; fecha de nacimiento 1010811976; D.N.I. N° 25.293.199; CUIT: 20-25293199-7, casado; domicilio especial 9 de Julio 561, Venado Tuerto; de profesión Veterinario. Director Suplente: JOAQUÍN FERNANDO LESSER; fecha de nacimiento 03/05/1978; D.N.I. N° 25.261.743; CUIT 2025261743-5, casado; domicilio especial Chacabuco 2295, Venado Tuerto; de profesión Licenciado en Relaciones de Trabajo.

\$ 90 518313 Abr. 23

---

## **GARANTISI S.R.L.**

### CONTRATO

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 09/04/2024, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada GARANTISI S.R.L. siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los Sres. ISAAC MINUCHIN, uruguayo, de profesión ingeniero industrial, de apellido materno GERSON, nacido el 17 de julio del año 1980, DNI N° 93.313.446, CUIL 20-93313446-7, con domicilio en calle Urquiza N° 1040 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Melina María del Lujan Olivieri, DNI N° 30.022.955 y la Sra. MARIA INES DILORETO, argentina, Analista Contable, apellido materno PIZZICHINI, fecha de nacimiento 16 de diciembre del año 1960, DNI N° 13.806.272, CUIL 27-13806272-41 domiciliada en calle Avenida San Martín 926 de la localidad de Bigand Santa Fe.

Domicilio: La sociedad establece su sede social y legal en calle Avenida San Martín 926 de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a: 1) La producción, compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, acopio, distribución, de materias primas, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de producto o subproducto que se relacione con la actividad agropecuaria y ganadera; 2) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, como así también la realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, con excepción de las tareas propias de los Despachantes de Aduana, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas, y/o su continuadora lege; 3) La explotación, representación y otorgamiento de representaciones, franquicias, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Para el cumplimiento del

objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones, importar, exportar y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Además, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) CUOTAS de capital de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Isaac Minuchin suscribe MIL VEINTE cuotas de capital, representativas de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000) y la socia María Inés Diloreto suscribe CIENTO OCHENTA cuotas de capital, representativas de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).

Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de su socio Sr. ISAAC MINUCHIN, titular del DNI N° 93.313.446 quien reviste el carácter de socio - gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.  
Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 518269 Abr. 23

---

## **HACIENDA EL LEGADO S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO en autos HACIENDA EL LEGADO SRL s/ Modificacion Al Contrato Social, y por resolución del día 8 de Abril de 2024.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

En la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores; BRUNO ARIEL ANGEL, de nacionalidad argentino, DNI Nro. 25.101.972, CUIT: 20-25101972-0 nacido el 21 de Febrero de 1976, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil Soltero, con domicilio en Calle San Martín Nro. 925 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, AIZPURUA MARIA CATALINA, de nacionalidad Argentina, DNI Nro. 5.215.347, CUIT: 27-05215347-1 nacida el 01 de Agosto de 1946, de profesión Ama de Casa, de estado civil Viuda, con domicilio en Calle San Martín Nro. 925 de la Localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, BRUN CORINA ANALIA, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 20.378.785, CUL: 27-20378785-0 nacida el 26 de Mayo de 1968, de profesión Empleada, de estado civil Soltera, con domicilio en Calle Aguado Nro. 226 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, BRUN SONIA MARIA, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 22.438.970, CUIL: 27-22438970-7 nacida el 05 de Noviembre de 1971, de profesión Ama de casa, de estado civil Casada, con MARTÍNEZ MARIO JUAN GUSTAVO, con domicilio en Calle Congreso Nro. 564 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se declaran únicos socios y cesionarios de la Sociedad: "HACIENDA EL LEGADO S.R.L. ", Sociedad constituida conforme a

contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), el 29 de Abril de 2015, al Tomo XI, Folio 339, Nro. 2787, constituyendo todos ellos domicilio especial en calle Av. San Martín N° 925, de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.,resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a cierre de ejercicio y cesión de cuotas.II - MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULA: BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

OCTAVA: quedando redactada de la siguiente manera: La sociedad cerrará el ejercicio el 28102 (veintiocho de Febrero) de cada año, fecha en la cual se confeccionará el balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes se convocará 2 reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que establece la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o por falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso deberán ser efectuadas por escrito y fundadas. -

El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arrojará ganancias, de éstas se destinarán el 5 % para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance al 20 % del capital social. Podrán constituirse además reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del artículo 70 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de las ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones del capital, acreditándose en las cuentas particulares. Su disponibilidad por parte de los socios queda no obstante condicionada a lo que la sociedad resuelva con relación a las oportunidades e importe en que podrá hacerse efectiva.

Si el ejercicio arrojará pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto, por futuras utilidades, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 71 de la ley de Sociedades Comerciales. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan el reintegro. Las pérdidas netas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones en que participen las ganancias. CESION DE CUOTAS AIZPURÚA MARÍA CATALINA CEDE Y TRANSFIERE en carácter de donación: DOS MIL (2000) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) a: BRUN ARIEL ANGEL, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (667) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$66.700), BRUN CORINA ANALÍA, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (667) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$66.700) y BRUN SONIA MARÍA, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (666) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$66.600).

\$ 294,35 518157 Abr. 23

---

**HORMIGONES RICCI S.A.**

## ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de febrero de 2024, siendo las 14 hs, en la sede social ubicada en calle Avda. Arijón 2542, los socios de HORMIGONES RICCI S.A., VICTOR HUGO RAZZINI, NELSON NICOLAS RAZZINI, VERONICA GABRIELA RAZZINI, LEANDRO EDUARDO RAZZINI y LILIANA CATALINA PAOLINELLI, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso de garantía de fecha 2 de noviembre de 2018, se celebra esta Asamblea General Ordinaria de accionistas de " HORMIGONES RICCI S.A., donde los socios por unanimidad resuelven prorrogar ratificar la prórroga del plazo de duración de la Sociedad ampliándolo por treinta y cinco (35) años más a partir de 23 de julio de 2023, día del vencimiento del contrato actualmente en vigencia y como consecuencia la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados desde la fecha de la inscripción de la constitución en el Registro Público. El próximo vencimiento tendrá lugar el 23 de julio de 2058"

En este mismo acto por unanimidad los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad "HORMIGONES RICCI S.A.", en cuanto no fueran modificadas por la presente.

Se deja constancia que se encuentra presente en este acto el Sr. WALTER ADRIAN REDONDO, en virtud de que se encuentra divorciado de la Sra. Verónica Gabriela Razzini y siendo que la disolución de la sociedad conyugal se encuentra pendiente al día de la fecha, es que se procede a otorgarle el uso de la palabra. Seguidamente el Sr. Redondo toma la palabra y manifiesta que presta su total y plena conformidad a la PRORROGA de HORMIGONES RICCI S.A. y a la ratificación de todas la cláusulas del contrato social que no fuesen modificadas por la presente.

4 100 518074 Abr. 23

---

## LLODRÁ LAW S.A.S.

## ESTATUTO

POR UN DIA: En fecha 8 de Marzo de 2024, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Sra Melina Daniela Llodrá Fandos (Documento Nacional de Identidad 25452891, CUIT 27-25452891-4, argentina, de 47 años de edad, nacida el 31-10-1976, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle España 473, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mil@lldra.law), en carácter de socia única decide constituir una sociedad por acciones simplificadas, según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27349. La sociedad se denomina "LLODRÁ LAW S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de noventa y nueve (-99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: Servicios jurídicos en todas las ramas del derecho. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos diez mil pesos (\$410.000) representado por cuatrocientos diez mil (410.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o

preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de la reunión de socios. El ejercicio económico y financiero de la sociedad conducirá el día 31 de diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra Melina Daniela Llodra Fandos y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Gabriela Teresa Alejandra Llodrá (Documento Nacional de Identidad 18.324.611, CUII 2748324611-4, argentina, de 57 años de edad, nacida el 29-08-1966, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1213, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gllodra@llodra.law), en carácter de administradora suplente, quienes aceptan los cargos. 6) Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra Melina Daniela Llodrá Fandos, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada.

#### DENOMINACIÓN SOCIAL LLODRÁ LAW S.A.S.”

POR UN DIA: En fecha 8 de Marzo de 2024, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Sra Melina Daniela Llodrá Fandos (Documento Nacional de Identidad 25.452.891, CUIT 27-25452891-4, argentina, de 47 años de edad, nacida el 31-10-1976, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle España 473, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mil@llodra.law), en carácter de socia única decide constituir una sociedad por acciones simplificadas, según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley No 27.349. La sociedad se denomina “LLODRÁ LAW S.A.S.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle España 473 de dicha ciudad. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: Servicios jurídicos en todas las ramas del derecho. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos diez mil pesos (\$410.000) representado por cuatrocientos diez mil (410.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de la reunión de socios. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra Melina

Daniela Llodra Fandos y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra Gabriela Teresa Alejandra Llodrá (Documento Nacional de Identidad 18.324.611, CUIL 27-18324611-4, argentina, de 57 años de edad, nacida el 29-08-1966, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1213, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gllodra@llodra.law), en carácter de administradora suplente, quienes aceptan los cargos. B) Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra Melina Daniela Llodrá Fandos, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada.

§ 200 518277 Abr. 23

---

## **LLODRÁ LAW S.A.S.**

### ESTATUTO

POR UN DIA: En fecha 8 de Marzo de 2024, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Sra Melina Daniela Llodrá Fandos (Documento Nacional de Identidad 25452891, CUIT 27-25452891-4, argentina, de 47 años de edad, nacida el 31-10-1976, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle España 473, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mil@llodra.law), en carácter de socia única decide constituir una sociedad por acciones simplificadas, según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27349. La sociedad se denomina "LLODRÁ LAW S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de noventa y nueve (-99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: Servicios jurídicos en todas las ramas del derecho. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos diez mil pesos (\$410.000) representado por cuatrocientos diez mil (410.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de la reunión de socios. El ejercicio económico y financiero de la sociedad conducirá el día 31 de diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra Melina Daniela Llodra Fandos y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Gabriela Teresa Alejandra Llodrá (Documento Nacional de Identidad 18.324.611, CUIL 2748324611-4, argentina, de 57 años de edad, nacida el 29-08-1966, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1213, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gllodra@llodra.Law), en carácter de administradora suplente, quienes aceptan los cargos. 6) Se

designa como representante legal de la sociedad a la Sra Melina Daniela Llodrá Fandos, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada.

#### DENOMINACIÓN SOCIAL LLODRÁ LAW S.A.S.”

POR UN DIA: En fecha 8 de Marzo de 2024, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Sra. Melina Daniela Llodrá Fandos (Documento Nacional de Identidad 25.452.891, CUIT 27-25452891-4, argentina, de 47 años de edad, nacida el 31-101976, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle España 473, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mil@llodra.law), en carácter de socia única decide constituir una sociedad por acciones simplificadas, según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley No 27.349. La sociedad se denomina “LLODRÁ LAW S.A.S.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle España 473 de dicha ciudad. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: Servicios jurídicos en todas las ramas del derecho. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de cuatrocientos diez mil pesos (\$410.000) representado por cuatrocientos diez mil (410.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación de la reunión de socios. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra. Melina Daniela Llodra Fandos y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra Gabriela Teresa Alejandra Llodrá (Documento Nacional de Identidad 18.324.611, CUIL 27-18324611-4, argentina, de 57 años de edad, nacida el 29-08-1966, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle Avenida del Huerto 1213, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gllodra@llodra.law), en carácter de administradora suplente, quienes aceptan los cargos. B) Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra. Melina Daniela Llodrá Fandos, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada.

§ 200 518380 Abr. 23

---

**METALURGICA ARTEAGA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En asamblea general ordinaria de fecha 26 de julio de 2023, los socios de METALURGICA ARTEAGA S.A. procedieron a la elección del nuevo Directorio, quedando conformado por un titular y un suplente, compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: NORBERTO JOSE GRACIANO MALVESTITI, D.N.I No 13.952.983 y Director Suplente: Emanuel Palasesi, D.N.I. N° 29.671.476.- Rosario, 10 abril de 2024.

§ 50 518261 Abr. 23

---

### **LA RASTRILLADA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 21-05794719-2 de LA RASTRILLADA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, según decreto del 08 de abril de 2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2023 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y en la cual estando presentes los directores designados aceptaron sus cargos, se resolvió que el directorio de LOSELOAS S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera: Director titular y presidente: JAVIER FRANCISCO GERACI, DNI 32.199.499, CUIT 20-32199499-81 nacido el 15 de julio de 1986, domiciliado en Azcuenaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, quien fija domicilio especial en el mismo, casado en primeras nupcias con Mercedes Aries, de profesión ingeniero agrónomo.

Director suplente: SUSANA INES KLEIN, DNI 10.807.969, CUIT 2710807969-5, nacida el 30 de octubre de 1953, domiciliada en Azcuenaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, quien fija domicilio especial en el mismo, casada en primeras nupcias con José Geraci, de profesión jubilada.

§ 80 518278 Abr. 23

---

### **LA OMA KLEIN S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia' de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Dra. María celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco a cargo de Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N°

21-05794720-6 de LA OMA KLEIN S.A. s/designación de autoridades, según decreto del 08 de abril de 2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2023 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y por reunión de directorio celebrada en la misma fecha en la cual aceptan sus cargos, se resolvió que el directorio de LA OMA KLEIN S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera:

Director titular y presidente: CAROLA KLEIN, DNI 10.427.165., CUIT 27-10427165-6, nacida el 16 de junio de 1952, domiciliada en Azcuénaga N° 340 de la ciudad de Venado Tuerto, de estado civil viuda, de profesión ingeniera agrónoma, quien fija domicilio especial en calle Azcuénaga N° 340 de la ciudad de Venado Tuerto.

Director suplente: JAVIER FRANCISCO GERACI, DNI 32.199.4991 CUIT 20-32199499-8, nacido el 15 de julio de 1986, domiciliado en Azcuénaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Mercedes Aries, de profesión ingeniero agrónomo, quien fija domicilio especial en calle Azcuénaga N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto.

\$ 85 518279 Abr. 23

---

## **METATRO S.A.**

### CONTRATO

1.- SOCIOS: FLORENCIA NATALIA ROSSO, DNI 31.784.803, CUIT 27-31784803-5, argentina, nacida 13/08/1985, domicilio Larrechea 1543 Rosario, soltera, comerciante; y MARIELA FABIANA ROSSO, DNI 30.431.643, CUIT 27-30431643-3, argentina, nacida 24/08/1983 domicilio Castagnino 1515 Rosario, soltera, comerciante.

2.- FECHA CONSTITUCIÓN: 29 de diciembre de 2023.

3.- DENOMINACIÓN: METATRO S.A.

4.- OBJETO SOCIAL: Venta al por menor de golosinas, alfajores, galletitas, productos alimenticios, tabaco y bebidas.

5.- DOMICILIO: Larrechea 1543 - Rosario.

6.-PLAZO DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7.- CAPITAL: \$500.000 representado por 5.000 acciones valor nominal \$100 cada una, no endosables, ordinarias.

8.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre 1 y 5. DIRECTOR TITULAR: Florencia Natalia Rosso. DIRECTOR

SUPLENTE: Mariela Fabiana Rosso.

9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.

10.-FISCALIZACION: a cargo de los accionistas.

11.-REPRESENTACION LEGAL: corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 518206 Abr. 23

---

## MORGANA S.R.L.

### CONTRATO

MORGANA S.R.L. EDICTO complementario al publicado el 20/03/2024 de MORGANA S.R.L. SOCIOS: NICOLAS GUIDO VECCHIO, argentino, comerciante, nacido el 29/10/1995, D.N.I. 39.122.353, soltero, con domicilio particular y especial en Castellanos 1125 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, MICAELA NEREA VECCHIO, nacida el 25/07/1992, argentina, abogada, .DNI 37.073.543, casada, con domicilio particular y especial en calle Luis María Drago 1349 Bis 3 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa. Fe, NAIARA DANIELA VECCHIO, argentina, periodista, nacida el 04/12/1988, D.N.I. 34.268.248, soltera, con domicilio en calle Castellanos 11 25 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CONSTITUCION Instrumento privado del 29/02/2024. DENOMINACIÓN: MORAGANA S.R.L. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) Comercialización y distribución de combustibles, lubricantes, especialidades, repuestos y varios producidos o que se produzcan en el futuro, en el país o en el exterior. Explotación de estaciones de servicio, comercialización con medios propios y/o de terceros el transporte de los productos que comercializa para sí o para terceros. La sociedad. Podrá comercializar todo tipo de mercadería propia del negocio que desarrollar. B) Lavadero y engrase: servicio de lavado y engrase para automóviles, maquinarias rurales, semirremolque. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público, CAPITAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) DIRECCIÓN, ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: 1 o más Gerentes. GERENTES: NICOLAS GUIDO VECCHIO, y MICAELA NEREA VECCHIO. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresaran su voluntad, en reuniones cuyas resoluciones asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno o cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a. considerar.- Las decisiones se adoptaran con el voto favorable de mas de la mitad del capital social.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 1.58 de la ley 19.550.-CIERRE DE EJERCICIO: 28/02. SEDE SOCIAL: Luis Maria Drago

Nº1349 Bis 3 B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 29/02/2024 Victoria Martínez Pintado- L° LI Fº227.-

\$ 90 518075 Abr. 23

---

**“BEDSA S. R. L “**

**RECONDUCCION -MODIFICACION DE CONTRATO -**

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados “BEDSA S.R.L s/RECONDUCCION - AUMENTO CAPITAL MODIFIC. AL CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte. 14/ 2024) según decreto de fecha 08-04-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 15 (Quince) días del mes de Diciembre del Año 2.023, se reúnen los señores MARIANO RAFAEL VITULLI, de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de febrero de 1.973 apellido materno MONDINO, D.N.I Nº 22.704.498, de profesión Licenciado en Periodismo, CUIT 20-22704498-4, domiciliado en Calle Mendoza Nº 321, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mariano.vitulli@gmail.com y GISELA YANINA GACE: , de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de Enero de 1.977, apellido materno STABILE , DNI Nº 25.404.869, de profesión Comerciante, CUIT 27-25404869-6 , de estado civil casado en primeras nupcias con MARIANO RAFAEL VITULLI D.N.I Nº 22.704.498 , domiciliada en Calle Mendoza Nº 321 de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López , Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico giselaygace@gmail.com, todos ellos únicos socios de “BEDSA S.R.L” se reúnen y acuerdan las siguientes modificaciones .- Reconducción. -. Aumento de Capital. -- Modificación al Contrato. - Texto Ordenado .-

- RECONDUCCION. -

Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad los socios acuerdan por unanimidad RECONDUCCION la misma en 50 (Cincuenta) Años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, en consecuencia, la CLAUSULA TERCERA queda redactada.

TERCERA El plazo de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) Años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCION en el Registro Público. -

**AUMENTO DE CAPITAL**

Los socios acuerdan aumentar el Capital Social en la suma de \$ 600.000.- (Pesos Seiscientos mil) dividido en 60.000 (Sesenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

MARIANO RAFAEL VITULLI suscribe 30.600.- (Treinta mil seiscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 306.000.- (Pesos Trescientos seis

mil).

GISELA YANINA GACE suscribe 29.400 -(Veintinueve mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 294.000- (Pesos Doscientos noventa y cuatro mil).

El aumento se realiza en las mismas proporción a sus tenencias.-

En virtud al aumento de capital arriba expuesto, el NUEVO CAPITAL queda conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 700.000.- (Pesos Setecientos mil ) divididos en 70.000 ( Setenta mil ) cuotas de \$10- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción MARIANO RAFAEL VITULLI posee 35.700 ( Treinta y cinco mil setecientos ) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 357.000.- (Pesos Trescientos cincuenta y siete mil) y GISELA YANINA GACE posee 34.300 ( Treinta y cuatro mil trescientos ) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 343.000.- (Pesos trescientos cuarenta y tres mil ).-

MODIFICACION AL CONTRATO: se modifica la redacción de las clausulas SEXTA (Administración) unificar y modificar la redacción de las clausulas SEPTIMA Y NOVENA (Fiscalización - Reunión de socios.) - DECIMA (Cesión de cuotas) y DUODECIMA (Fallecimiento e incapacidad)

DENOMINACION La sociedad girará bajo la denominación de " BEDSA S. R .L ".-

DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Mendoza Nº 321 la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mariano.vitulli@gmail.com, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. -

CUARTA: Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades.

PERIODISMO Y VENTA DE PUBLICIDAD; Desarrollo de la Actividad periodística en todas sus formas sea radial, televisivo, grafica, por Internet y venta de Publicidad estática en la vía pública y /o eventos deportivos y/o en cualquier medio de comunicación sea radial, grafica, televisivo o por Internet.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por la Leyes o por este Contrato---

SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios MARIANO RAFAEL VITULLI y GISELA YANINA GACE quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La designación de nuevo gerente o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550. --

SEPTIMA: Fiscalización - Reunión de socios: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas Resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro Actas de la Sociedad, firmado por todos los presentes. - Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art.160 de la Ley General de Sociedades 19.550.--

BALANCE: 31 de OCTUBRE de cada año

NOVENA: Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. --b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. -c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y esta a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.--

DECIMA Fallecimiento é incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por :a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o b); Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- En el caso del apartado b) el importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 30 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

VENADO TUERTO , 10 de Abril de 2024

§ 515 518222 Abr. 23

---

## **ECQ S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte 453 año 2024 "ECQ S.R.L. S/ Constitución de Sociedad", de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: los Señores COLOMBO DAMIAN JAVIER, DNI N° 32.218.667, CUIT N°20-32218667-4, Argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 16/04/1986, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Pública S/N Las Tres Rosas, Localidad de Quimili, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero; COMBIN ESTELA MARÍA, DNI N°16.645.364, CUIT N°27-16645364-5, Argentina, Casada, mayor de edad, nacida el 12/06/1964, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Sargento Cabral N°1870 de la Localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 1 De Octubre de 2023.

Denominación: ECQ S.R.L.

Domicilio: calle Sargento Cabral N°1870 de la Localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe

Objeto social: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La compra, venta al por menor y mayor, distribución, exportación, importación, financiación, producción y cualquier otra clase de operaciones afines y complementarias de materiales eléctricos, de iluminación, de ferretería, productos e insumos, materias primas, repuestos así como también herramientas y maquinarias en general y materiales de construcción. 2) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas, regeneradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. En caso de realizarse sobre inmuebles de terceros, se adecuara la sociedad a las exigencias de la Ley N° 13154. 4) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, venta, y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, compra y venta de cereales. Elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, comercialización de animales. Compraventa o permuta de semovientes, animales, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados.

Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de

inscripción de este Contrato en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco millones con 00/100.- (\$5.000.000,00), dividido en cinco mil (5000) cuotas partes de Pesos Mil (\$1000,00) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción:

Suscripción:

- COLOMBO DAMIAN JAVIER, cuatro mil novecientas (4.900) cuotas partes que representan la suma de Pesos cuatro millones novecientos mil con 00/100 (\$4.900.000,00.-). --

-COMBIN ESTELA MARÍA, cien (100) cuotas partes que representan la suma de Pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00.-).

La integración del capital se realiza en efectivo y en bienes:

- COLOMBO DAMIAN JAVIER aporta bienes según inventario adjunto por un valor de \$4.900.000,00.

- COMBIN ESTELA MARÍA aporta efectivo \$100.000,00.

Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.

Gerencia: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegible. En este acto queda designado como Socio Gerente al socio COLOMBO DAMIAN JAVIER quién tendrá el uso de la firma social, "ECQ S.R.L."

Fecha de cierre del ejercicio; 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe , 19 de abril de 2024. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 518895 Abr. 23

---

**BU-NORTE S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. RAMIRO AVILE CRESPO. CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "BU-NORTE S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Expte. Nº 70, año 2024, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma BU-NORTE S.A. que gira con domicilio legal en Ruta 11 Km 793, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Nº 33 de fecha 9 de febrero de dos

mil veinticuatro, y aceptan cargo según Acta de Directorio Nº 122 de fecha 9/02/2024, por el término de tres ejercicios, conforme se transcribe textualmente a continuación: Presidente: Buyatti Marcelo Claudio, apellido materno Vicentin, nacionalidad argentino, DNI Nº 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña Nº 866 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, CUIT Nº 20-20192217-9.- Directora Suplente: Buyatti, Sandra Mónica, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, DNI Nº 16.726.062, domiciliada en calle Ludueña Nº 874 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 04 de marzo de 1964, estado civil casada, ocupación comerciante, CUIT Nº 23-16726062-4 Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-

Dra. Maria Antonieta Nallip.- Secretaria subrogante - RECONQUISTA, 15 de Abril de 2024.-

\$ 120 518883 Abr. 23

---

### **“FUMIGAR S. R. L “**

#### **RECONDUCCION - MODIFICACION DE CONTRATO**

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados “BEDSA S.R.L s/RECONDUCCION - CAMBIO DE SEDE SOCIAL - AUMENTO CAPITAL - MODIFIC. AL CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte. 680/2023) según decreto de fecha 08-04-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 15 (Quince ) días del mes de Diciembre del Año 2.023,se reúnen los señores : WALTER FABIAN GENTILE , de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Noviembre de 1.963, apellido materno CAVALLETTI DNI Nº 20.141.774 de profesión Comerciante, CUIT 20- 20141774-1 , de estado civil casado en primeras nupcias con ILEANA BEATRIZ MOGETTA D.N.I Nº 24.577.874 , domiciliado en Calle Lisandro de la Torre Nº 3662 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico walterfabiangentil2@gmail.com y ILEANA BEATRIZ MOGETTA , de nacionalidad argentina nacida el día 01 de Octubre de 1.975 , DNI Nº 24.577.874 , apellido materno BROG , de profesión Empleada , CUIL 27-24577874-6 , de estado civil casada en primeras nupcias con WALTER FABIAN GENTILE D.N.I Nº 20.141.774, domiciliada en Calle Lisandro de la Torre Nº 3.662 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico briangentile03@gmail.com representada en este acto por el Señor WALTER FABIAN GENTILE D.N.I Nº 20.141.774 , cuyos demás datos personales figuran al comienzo del presente según Poder General de Administración y Disposición otorgado mediante Escritura Nº 17 de fecha 03 de Abril de 2.006, autorizado por la Escribana Sabina Alustiza (Registro Nº 364 a su cargo) , todos ellos únicos socios “FUMIGAR S.R.L “ se reúnen y convienen lo siguiente: RECONDUCCION - CAMBIO DE SEDE SOCIAL MODIFICACION OBJETO AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION AL CONTRATO- TEXTO ORDENADO .-

- RECONDUCCION. -

Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad los socios acuerdan por unanimidad RECONDUCCION la misma en 5 (Cinco) Años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público, en consecuencia, la CLAUSULA TERCERA queda redactada.

TERCERA El plazo de duración de la Sociedad se fija en 5 (Cinco) Años contados a partir de la inscripción de la presente RECONDUCCION en el Registro Público. -----

#### - CAMBIO DE SESE SOCIAL

Los socios acuerdan cambiar la Sede Social fijándose como nuevo domicilio en Calle Lisandro de la Torre Nº 3.662 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. -----

#### MODIFICACION OBJETO. -

se resuelve modificar el Objeto Social, quedando la cláusula pertinente de la siguiente manera:

CUARTA: Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades.

SERVICIOS AGROPECUARIOS: prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimientos de suelos, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización y recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, -----

TRANSPORTE: Transporte de cargas generales a corta., mediana y larga distancia, por medio de vehículos propios y/ o de terceros

En caso de ser necesario la Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran.-----A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por la Leyes o por este Contrato-----

#### AUMENTO DE CAPITAL

Los socios acuerdan aumentar el Capital Social en la suma de \$ 980.000.- (Pesos Novecientos ochenta mil) dividido en 98.000 (Noventa y ocho mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

WALTER FABIAN GENTILE suscribe 88.200. -(Ochenta y ocho mil doscientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 882.000.- (Pesos Ochocientos ochenta y dos mil). -----

ILEANA BEATRIZ MOGETTA suscribe 9.800 (Nueve mil ochocientos ) cuotas de \$ 10 (Pesos diez )valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 98.000.- (Pesos Noventa y ocho mil ).----- El aumento se realiza en las mimas proporción a sus tenencias.- -----

En virtud al aumento de capital arriba expuesto, el NUEVO CAPITAL queda conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 1.100.000.- (PESOS UN MILLON CIENTO MIL ) divididos en 110.000 ( Ciento diez mil ) cuotas de \$10- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción WALTER FABIAN GENTILE posee 99.000 (Noventa y nueve mil ) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 990.000.- (Pesos Novecientos noventa mil ) y ILEANA BEATRIZ MOGETTA posee 11.000 (Once mil ) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 110.000.- (Pesos Ciento diez mil )-

.-MODIFICACION AL CONTRATO: se modifican la redacción de la Cláusula: SEXTA (Administración), unificar y modificar las clausulas SEPTIMA y OCTAVA (Fiscalización- Reunión de socios) y NOVENA Y DECIMA (Balance). y modificar la redacción de la clausulas DECIMO-SEGUNDA (Fallecimiento).-----

DENOMINACION La sociedad girará bajo la denominación FUMIGAR S. R .L

Administración, dirección y representación:: Estará a cargo de uno o más gerentes , socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o " Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.-----

Fiscalización - Reunión de socios: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas Resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro Actas de la Sociedad, firmado por todos los presentes. - Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art.160 de la Ley General de Sociedades 19.550. -----

Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de AGOSTO de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, los socios gerentes o los gerentes convocarán a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el Balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez (10) días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro del ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que el mismo alcance al veinte por ciento (20%) del capital social. - Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley General de Soledades 19.550. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las

reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. -----

Fallecimiento é incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por :a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o b); Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en cuatro cuotas trimestrales y consecutivas con el interese fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 30 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las cond FIJACIÓN SEDE SOCIAL: Se Fija la Sede Social en Calle Lisandro de la Torre Nº 3.662 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico walterfabiangentile@gmail.com -----

DESIGNACIÓN DE GERENTE:Se Ratifica como socio- gerente al Señor WALTER FABIAN GENTILE D.N.I Nº 20.141.774- CUIT 20- 20141774 -1 quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social. -----

VENADO TUERTO , 10 de Abril de 2024

\$ 630 518223 Abr. 23

---

**CENTRO AGRICOLA S.A.**

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste

Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 08 de abril de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 20 de fecha 23 de agosto de 2022 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Mauricio Luis Osler, Víctor Hugo González, Aníbal Luis Corradi Broglio, y por Acta de Directorio Nº 38 de fecha 24 de agosto se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: Mauricio Luis Osler, DNI 14.370.198, CUIT:20-14370198-1 nacido el 12 de Octubre de 1961, domiciliado en López 242 de esta ciudad, casado, de profesión Ingeniero Mecánico.

VICE-PRESIDENTE: Víctor Hugo González, DNI 13.498.257, CUIT:20-13498257-9, nacido el 19 de Enero de 1960, domiciliado en Lavalle 1243 de esta ciudad, divorciado, de profesión comerciante.

DIRECTOR SUPLENTE: Aníbal Luis Corradi Broglio, DNI 29.351.091, CUIL 20-29351091-2, nacido el 27 de Mayo de 1982, domiciliado en Mendoza 595 - Firmat- Santa Fe, soltero, de profesión Contador Público.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1856, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 60,06 518345 Abr. 23

---

## **TODO PARA KIOSCO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TODO PARA KIOSCO SRL s/Modificación al Contrato Social (Expte. Nº 188 , Año 2024) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos la totalidad de los socios de TODO PARA KIOSCO S.R.L., que conforman el 100% del Capital Social, acuerdan la modificación de TODO PARA KIOSCO S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación: 1) Cesión de cuotas: en virtud del contrato de Cesión Onerosa de Cuotas de los socios Alejandra Guadalupe Ravelo y Horacio Jesús Ponce de León a los nuevos 2 socios, sin objeción alguna, se acepta por unanimidad dicha cesión quedando la sociedad constituida por los siguientes socios: "JUAN MANUEL ARIGONI, apellido materno Celso, D.N.I. Nº 26.782.326, nacido el 04 de septiembre de 1.978, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Juan José Castelli 3576 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y JESICA LUCIANA CARABAJAL, de apellido materno Acuña, DNI: 26.716.900, nacida el 11 de septiembre de 1978, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Juan José Castelli 3576 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe."

2) Aprobar por unanimidad la nueva composición del capital quedando redactada la clausula cuarta de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta mil), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 1.000, (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Juan

Manuel Arigani el 50,00% (cincuenta con 00/100), que representa 75 (setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 75.000, (Pesos setenta y cinco mil) y la señora Jesica Luciana Carabajal el 50.00% (cincuenta con 00/100), que representa 75 (setenta y cinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 75.000, (Pesos ciento cinco mil). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Santa Fe, 08 de Abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 518220 Abr. 23

---

## **RACIMOS S.R.L**

### TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 - 4) de la ley 19550 se hace saber que con fecha 28 de febrero de 2024 por reunión de socios de RACIMOS S.R.L. con domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se resolvió la transformación a Sociedad Anónima, habiéndose aprobado en el mismo acto el estatuto correspondiente, publicándose este edicto por el término de un día.

Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 28 de febrero de 2024

Fecha del instrumento de transformación: 28 de febrero de 2024

Denominación social anterior: RACIMOS S.R.L.

Denominación actual: RACIMOS S.A. continuadora de RACIMOS S.R.L.

Socios: Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, CUIT: 20-11784564-9; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, CUIT: 20-12585815-6; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, CUIT: 27-13854102-4; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, CUIT: 27-14338482-4; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, CUIT 27-17514740-9 y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, CUIT 20-20177830-2, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar; No se ha modificado el elenco de los socios por no haber ejercido ninguno de ellos el derecho de receso.

Domicilio de la sociedad: Av. Santa Fe 554 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Objeto social: TURISMO: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país; reserva y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y

colectivas en el país o en el exterior. INDUMENTARIA: Fabricación y venta de indumentaria textil, productos de cuero, calzado, marroquinería, accesorios y/o platería, por cuenta propia, en consignación o a través de franquicias adquiridas en el país o del exterior. HOTEL: Adquisición, promoción, implantación, explotación y administración de instalaciones hoteleras, así como de negocios de hostelería, alojamiento, restaurantes, bares, ocio en general y demás negocios conexos y servicios complementarios, en régimen de propiedad horizontal, concesión o arrendamiento en el país o en el exterior. Dichas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta (50) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de 'RACIMOS S.R.L.', venciendo en consecuencia el 12 de mayo de 2059.

Capital social: El capital social es de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$16.800.000.-), representado por DECISÉIS MIL OCHOCIENTAS (16.800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS MIL (\$1000) cada acción.

Órgano de administración Se resuelve integrar el Directorio para los tres (3) primeros ejercicios con tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes. Acto seguido se designa para integrar el Primer Directorio a: Director Titular: con cargo de PRESIDENTE, OSCAR TEOFILO PARRA, DNI N°20.177.830, CUIT 20-20177830-2. Director Titular: con cargo de VICEPRESIDENTE, NIDIA ROSA PARRA, D.N.I. 14.338.482, CUIT 27-14338482-4. Director Titular: VICTOR OSVALDO PARRA, D.N.I. 11.784.564, CUIT N° 20-11784564-9. Director Suplente: LEONARDO LUIS PARRA, DNI N°12.585.815, CUIT N°20-12585815-6. Director Suplente: LILIA SARA PARRA, DNI N°13.854.102, CUIT 27-13854102-4. Director Suplente: VIVIANA ELENA PARRA, DNI N°17.514.740, CUIT 27-17514740-9.

Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero.

Rafaela, 10 de abril de 2024.

\$ 160 518923 Abr. 23